

# Central de Contratación

## Adhesión



El portal ofrece a los interesados la posibilidad de adherirse mediante la formalización de un convenio descargable en este espacio. La adhesión, según queda indicado, deberá ser expresa. Las entidades que se vinculen a la Central deberán incluir además un certificado de acuerdo o solicitud de adhesión a la misma.

La adhesión a la Central, según se destaca, lo es para la contratación de un servicio. En ningún caso supone la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la misma, *"pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los bienes, servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos"*.

## Contratos en vigor



Este apartado presenta información detallada sobre las prestaciones que ya están operativas en la Central de Contratación. Se trata del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, y del servicio Integral de Asesoramiento para la Optimización del Gasto.

La incorporación de estos tres servicios a la Central de Contratación fue acordada en la Junta de Gobierno de la FEMP, celebrada el 28 de enero de 2014. Precisamente el desarrollo y aceptación que éstos han tenido entre los asociados han servido como referencia para la puesta en marcha de nuevas líneas de trabajo (más información en las páginas siguientes).

Las Corporaciones interesadas en adherirse a alguno de estos servicios pueden hacerlo en este mismo espacio del portal.

## Próximas licitaciones



Otra de las secciones del nuevo portal es la que hace referencia a los próximos proyectos de contratación que la FEMP prepara para sus asociados. Se trata de cuestiones como el suministro de energía eléctrica, el servicio de asistencia técnica y colaboración en la tramitación de sanciones por infracciones a las normativas de circulación de competencia municipal; o del servicio integral de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, en su período voluntario y ejecutivo de impuestos, tasas e infracciones urbanísticas de ámbito local.

En poco tiempo, estarán disponibles y se irá anunciando a los Gobiernos Locales la posibilidad de incorporarse a los mismos.

## Contacto



Plantear cualquier duda o aclaración sobre el funcionamiento de la Central de Contratación tiene aquí su espacio. Desde "Contacto", se ofrece un pequeño y sencillo formulario, así como los números de teléfono, la dirección de correo electrónico y datos de la persona a contactar.